



**DECRETO No. 0024**  
(14 de febrero del 2013)

Por medio del cual se crean unas apropiaciones, se realiza unas adiciones y se desagregan unos subproyectos en presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la ley 1530 de 2012, el decreto 0378 de 2012, las ordenanzas 168 de 1996, 649 de 2012 y la 652 de 2013, y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante ordenanza No. 649 del 30 de noviembre de 2012, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante decreto 0378 del 19 de diciembre de 2012, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante ordenanza No. 652 del 25 de enero del 2013, se otorgaron facultades al Gobernador del Departamento del Putumayo hasta el 31 de marzo del 2013, para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que el parágrafo 1º del artículo 32 de la Ordenanza 649/2012, en concordancia con el artículo 18 del Decreto 568/96, establece que: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".

Que el artículo 96 de la ley 1530 de 2012, sobre la Incorporación de recursos, establece: "Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución"

Que la Ordenanza 168 de 1996, en su artículo 91 dispuso que para abrir créditos adicionales al presupuesto se debe establecer de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital. Y que la disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador

Que la Profesional Especializado de la Sección de Contabilidad, certificó el superavit de la vigencia 2012 de la cuenta denominada Sistemas General de Regalías SGR.

Que en el Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentran viabilizados y registrados los siguientes proyectos:

- 1.- Ampliación del conocimiento y fortalecimiento del bilingüismo a través de la apropiación de una plataforma virtual y uso de tics en el Departamento del Putumayo
- 2.- Ampliación del conocimiento y fortalecimiento del bilingüismo a través de la apropiación de una plataforma virtual y uso de tics en el Departamento del Putumayo (Interventoría)
- 3.- Fortalecimiento del conocimiento, innovación y capacidad tecnológica en la comunidad educativa y general en el Departamento del Putumayo
- 4.- Fortalecimiento del conocimiento, innovación y capacidad tecnológica en la comunidad educativa y general en el Departamento del Putumayo (Interventoría)

Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** - Crear unos rubros en el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, así:



**DECRETO No. 0024**  
(14 de febrero del 2013)

CÓDIGO	RUBRO
04 -	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS S.G.R
0401 -	ASIGNACIONES DIRECTAS
0603 - 040101 - 250	Asignaciones directas de la Entidad Territorial
0603 - 040101 - 251	Asignaciones directas de la Entidad Territorial

**ARTICULO SEGUNDO:** - Crear unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de inversion de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, así:

CÓDIGO	APROPIACION
	TOTAL
0603 - -	REGALIAS - OCAD
0603 - 4 - -	INVERSION REGALIAS
0603 - 4 - 5 -	POR UN PUTUMAYO, HUMANO, INTEGRAL Y SOLIDARIO
0603 - 4 - 5 1 -	EDUCACION
0603 - 4 - 5 1 3 -	EDUCAR CON PERTINENCIA E INNOVACION EN LA EDUCACION
0603 - 4 - 5 1 3 2 -	FORTALECIMIENTO DE MTIC Y CONECTIVIDAD
0603 - 4 - 5 1 3 2 1 -	Proyecto para la conectividad de establecimientos educativos del Departamento del Putumayo
0603 - 4 - 5 1 3 2 1 - 251	Fortalecimiento del conocimiento, innovacion y capacidad tecnologica en la comunidad educativa y general en el Departamento del Putumayo
0603 - 4 - 5 1 3 3 -	BILINGUISMO
0603 - 4 - 5 1 3 3 1 -	Proyecto para la implementacion de programas de desarrollo de competencias en lengua extranjera en los establecimientos del Departamento del Putumayo
0603 - 4 - 5 1 3 3 1 - 251	Ampliacion del conocimiento y fortalecimiento del bilinguismo a traves de la apropiacion de una plataforma virtual y uso de tics en el Departamento del Putumayo
0603 - 4 - 6 -	POR UN PUTUMAYO CON GOBERNABILIDAD, ADMINISTRACION MODERNA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA
0603 - 4 - 6 1 -	PLANEACION Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
0603 - 4 - 6 1 12 -	PORCENTAJE DE REGALIAS PETROLERAS CON MANEJO ESPECIAL
0603 - 4 - 6 1 12 1 -	INTERVENTORIAS Y TRANSFERENCIAS DE LEY
0603 - 4 - 6 1 12 1 1 -	Utilizar hasta el diez por ciento (10%) de la participacion regalias petroleras para la interventoria tecnica de los proyectos que se ejecuten con estos recursos
0603 - 4 - 6 1 12 1 1 - 250	Fortalecimiento del conocimiento, innovacion y capacidad tecnologica en la comunidad educativa y general en el Departamento del Putumayo (Interventoria)
0603 - 4 - 6 1 12 1 1 - 250	Ampliacion del conocimiento y fortalecimiento del bilinguismo a traves de la apropiacion de una plataforma virtual y uso de tics en el Departamento del Putumayo (Interventoria)

**ARTICULO TERCERO:** - Adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, la suma de SEIS MIL CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOCE PESOS (\$6.041.195.012.00) M/CTE, así:

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
	TOTAL	6,041,195,012.00
04 -	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS S.G.R	6,041,195,012.00
0401 -	ASIGNACIONES DIRECTAS	6,041,195,012.00
0603 - 040101 - 250	Asignaciones directas de la Entidad Territorial	287,675,953.00



**DECRETO No. 0024**  
(14 de febrero del 2013)

0603 - 040101 - 251	Asignaciones directas de la Entidad Territorial	5,753,519,059.00
---------------------	---	------------------

**ARTICULO CUARTO:** - Con los recursos que habla el artículo anterior adicionar el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, la suma de SEIS MIL CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOCE PESOS (\$6.041.195.012.00) M/CTE, así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	SUBTOTAL	TOTAL
	TOTAL		6,041,195,012.00	6,041,195,012.00
0603 --	REGALIAS - OCAD			6,041,195,012.00
0603 - 4 --	INVERSION REGALIAS			6,041,195,012.00
0603 - 4 - 5 -	POR UN PUTUMAYO, HUMANO, INTEGRAL Y SOLIDARIO			5,753,519,059.00
0603 - 4 - 5 1 -	EDUCACION			5,753,519,059.00
0603 - 4 - 5 1 3 -	EDUCAR CON PERTINENCIA E INNOVACION EN LA EDUCACION			5,753,519,059.00
0603 - 4 - 5 1 3 2 -	FORTALECIMIENTO DE MTIC Y CONECTIVIDAD			4,145,444,112.00
0603 - 4 - 5 1 3 2 1 - 251	Proyecto para la conectividad de establecimientos educativos del Departamento del Putumayo	Regalias - OCAD - Educacion	4,145,444,112.00	4,145,444,112.00
0603 - 4 - 5 1 3 3 -	BILINGUISMO			1,608,074,947.00
0603 - 4 - 5 1 3 3 1 - 251	Proyecto para la implementacion de programas de desarrollo de competencias en lengua extranjera en los establecimientos del Departamento del Putumayo	Regalias - OCAD - Educacion	1,608,074,947.00	1,608,074,947.00
0603 - 4 - 6 -	POR UN PUTUMAYO CON GOBERNABILIDAD, ADMINISTRACION MODERNA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA			287,675,953.00
0603 - 4 - 6 1 -	PLANEACION Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO			287,675,953.00
0603 - 4 - 6 1 12 -	PORCENTAJE DE REGALIAS PETROLERAS CON MANEJO ESPECIAL			287,675,953.00
0603 - 4 - 6 1 12 1 -	INTERVENTORIAS Y TRANSFERENCIAS DE LEY			287,675,953.00
0603 - 4 - 6 1 12 1 1 - 250	Utilizar hasta el diez por ciento (10%) de la participacion regalías petroleras para la interventoria tecnica de los proyectos que se ejecuten con estos recursos	Regalias - OCAD - Dilo Efic Compet	287,675,953.00	287,675,953.00

**ARTICULO QUINTO:** - Desagregar en el presupuesto de gastos de inversion de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, los siguientes subproyectos así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	SUBTOTAL	TOTAL
	TOTAL		6,041,195,012.00	6,041,195,012.00
0603 --	REGALIAS - OCAD			6,041,195,012.00
0603 - 4 --	INVERSION REGALIAS			6,041,195,012.00
0603 - 4 - 5 -	POR UN PUTUMAYO, HUMANO, INTEGRAL Y SOLIDARIO			5,753,519,059.00



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Marca la diferencia"  
Despacho del Gobernador



**DECRETO No. 0024**  
(14 de febrero del 2013)

0603 - 4 - 5 1 -	EDUCACION			5,753,519,059.00
0603 - 4 - 5 1 3 -	EDUCAR CON PERTINENCIA E INNOVACION EN LA EDUCACION			5,753,519,059.00
0603 - 4 - 5 1 3 2 -	FORTALECIMIENTO DE MTIC Y CONECTIVIDAD			4,145,444,112.00
0603 - 4 - 5 1 3 2 1 -	Proyecto para la conectividad de establecimientos educativos del Departamento del Putumayo			4,145,444,112.00
0603 - 4 - 5 1 3 2 1 - 251	Fortalecimiento del conocimiento, innovacion y capacidad tecnologica en la comunidad educativa y general en el Departamento del Putumayo	Regalias - OCAD - Educacion	4,145,444,112.00	4,145,444,112.00
0603 - 4 - 5 1 3 3 -	BILINGUISMO			1,608,074,947.00
0603 - 4 - 5 1 3 3 1 -	Proyecto para la implementacion de programas de desarrollo de competencias en lengua extranjera en los establecimientos del Departamento del Putumayo			1,608,074,947.00
0603 - 4 - 5 1 3 3 1 - 251	Ampliacion del conocimiento y fortalecimiento del bilinguismo a traves de la apropiacion de una plataforma virtual y uso de tics en el Departamento del Putumayo	Regalias - OCAD - Educacion	1,608,074,947.00	1,608,074,947.00
0603 - 4 - 6 -	POR UN PUTUMAYO CON GOBERNABILIDAD, ADMINISTRACION MODERNA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA			287,675,953.00
0603 - 4 - 6 1 -	PLANEACION Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO			287,675,953.00
0603 - 4 - 6 1 12 -	PORCENTAJE DE REGALIAS PETROLERAS CON MANEJO ESPECIAL			287,675,953.00
0603 - 4 - 6 1 12 1 -	INTERVENTORIAS Y TRANSFERENCIAS DE LEY			287,675,953.00
0603 - 4 - 6 1 12 1 1 -	Utilizar hasta el diez por ciento (10%) de la participacion regalias petroleras para la interventoria tecnica de los proyectos que se ejecuten con estos recursos			287,675,953.00
0603 - 4 - 6 1 12 1 1 - 250	Fortalecimiento del conocimiento, innovacion y capacidad tecnologica en la comunidad educativa y general en el Departamento del Putumayo (Interventoria)	Regalias - OCAD - Dilo Efic Compet	207,272,206.00	207,272,206.00
0603 - 4 - 6 1 12 1 1 - 250	Ampliacion del conocimiento y fortalecimiento del bilinguismo a traves de la apropiacion de una plataforma virtual y uso de tics en el Departamento del Putumayo (Interventoria)	Regalias - OCAD - Dilo Efic Compet	80,403,747.00	80,403,747.00



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador



**DECRETO No. 0024**  
(14 de febrero del 2013)

**ARTICULO SEXTO:** Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

**ARTICULO SEPTIMO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

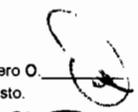
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa, a los catorce (14) días del mes de febrero de 2013

**RONALD HERNANDO LATORRE OTAYA**

Secretario Delegatario con funciones de Gobernador del Putumayo

Decreto No. 0014 del 28 de enero del 2013

Revisó: Elva Marina Rosero O.   
Prof. Esp ( E ) Presupuesto.

Elaboró: Jorge A. Acosta   
Tec. Administrativo